ADENDA Nº 06/2020. Fecha: 05-JUNIO-2020.

A los Oferentes: La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sargento José Félix López, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, procede a realizar las siguientes aclaraciones en los datos del llamado en curso" Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Construcción de Polideportivo Municipal Primera Etapa Ad Referéndum, con ID**. N° 373.772.-**

Prorroga:

Cargado en el SICP

Fecha de consulta 10 de junio del 2020 hasta las 12.00 horas.
Fecha de entrega de ofertas 13 de junio del 2020 hasta las 09.00 horas
Fecha apertura de ofertas 13 de junio del 2020 hasta las 09.30 horas

DONDE DICE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6. EL TECHO

El techo será de chapa trapezoidal galvanizada.
Llevaran las chapas. Terminación de borde lateral de metal.
Estructura Metálica a dos aguas, el diseño presentado en el plano, es referencial, se aceptan variantes (Considerar en el diseño la altura que requerirá el uso espacial, una vez culminado el proyecto.)
La Estructura debe responder a un cálculo estructural, que debe ser presentada con planilla de cálculo a la Dirección de infraestructura de la Municipalidad de Sargento Félix López. para su aprobación mediante Resolución y construcción posterior.
Toda la obra de carpintería que, durante el plazo de garantía llegare a alabearse, hincharse, resecase o apolillase, será arreglada o cambiada por EL CONTRATISTA, a sus expensas.

DEBE DECIR:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6. EL TECHO

Techo de chapa galvanizada c/ estructura de metal incluye pilares H°A°
Estructura Metálica a dos aguas, el diseño presentado en el plano, es referencial, se aceptan variantes (Considerar en el diseño la altura que requerirá el uso espacial, una vez culminado el proyecto.)
La Estructura debe responder a un cálculo estructural, que debe ser presentada con planilla de cálculo a la Dirección de infraestructura de la Municipalidad de Sargento Félix López. para su aprobación mediante Resolución y construcción posterior.
Toda la obra de carpintería que, durante el plazo de garantía llegare a alabearse, hincharse, resecase o apolillase, será arreglada o cambiada por EL CONTRATISTA, a sus expensas.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Lic. David Esteban Morel E.
Responsable U.O.C